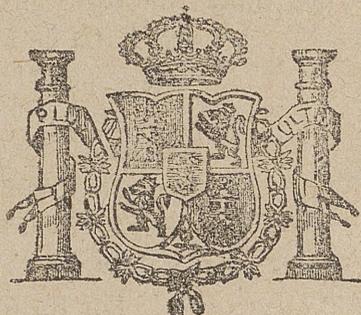


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 27 de Abril de 1886.*)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NÚM. 789.

No habiendo tenido lugar la eleccion de Senador por esta provincia eclesiástica en el día 25 del actual, por falta de concurrencia del número de Compromisarios que determina la Ley, de conformidad con lo que precep-

túa el art. 40 de la misma, se avisa por medio de este periódico oficial, para el 5 de Mayo próximo á segunda reunion á aquel objeto, con apercibimiento de que, los Compromisarios que no asistan, se considerará que aprueban en un todo cuanto en la Junta electoral se determine, la que se celebrará, sea el que quiera el número que concurra.

Valladolid 26 de Abril de 1886.

El Gobernador,

Federico Hás.

NÚM. 2.341.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de 17 trozos de siete pies, 5 de á 5 y 4 cargas de ramera y 3 de leñas gruesas, que se hallan depositadas en el pueblo de Torrecárcela, procedentes de cortas fraudulentas del monte de dicho pueblo, he acordado señalar para la segunda subasta el día 7 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que, ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del

capataz de cultivos, tenga lugar dicho acto, bajo el mismo tipo de 34 pesetas 75 céntimos que reguló la anterior.

Valladolid 27 de Abril de 1886.

El Gobernador,

Federico Bús.

NÚM. 751.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.

CERTIFICO: que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de 20 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies suministradas á las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes en el corriente mes de Abril los siguientes:

	<u>Pesetas.</u>	<u>Cts.</u>
Racion de pan de 70 decágramos.	»	27
Idem de cebada de 4 kilogramos.	»	81
Idem de paja de 6 id.	*	27
Litro de aceite.	1	02
Quintal métrico de leña.	2	67
Idem de carbon.	9	57

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra, en Valladolid á 21 de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Juan Callejo.—V.º B.º, El Vicepresidente, Ruperto Díez.—Conforme, El Comisario de Guerra, Juan Ramirez.

NÚM. 760.

**Ilustre Ayuntamiento de
Medina del Campo.**

Terminado por la Junta pericial de la

misma el apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo ejercicio económico, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días.

Lo que se anuncia al público á los efectos legales.

Medina del Campo á 14 de Abril de 1886.

—El Alcalde Presidente, Sebastian F. Miranda.

Por término de ocho días se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Villaverde.

Castroponce.

Villagarcía de Campos.

Moral de la Paz.

Gaton.

Aldeamayor.

San Martín de Valbení.

NÚM. 757.

**Ayuntamiento constitucional de
Rábano.**

A fin de que la Junta pericial de este distrito municipal pueda proceder á la formación del apéndice para la derrama de la contribución de la riqueza rústica, urbana y pecuaria del año próximo de 1886 á 87, se invita á todos los contribuyentes de este distrito municipal á que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de ocho días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el «Boletín oficial», relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, acompañando los títulos que justifiquen la alteración en la riqueza rústica ó urbana, en la inteligencia que fuera del plazo señalado y sin los requisitos citados no serán admitidas.

Rábano 22 de Abril de 1886.—El Alcalde, Rufino Velasco.

NÚM. 779.

**Ayuntamiento constitucional de
Villagarcía de Campos.**

El domingo 2 de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa el arriendo con la facul-

tad de la exclusiva, de las especies de consumo, como son: vino, vinagre, aceite, carnes frescas y saladas, aguardiente, alcohol y licores, bajo el tipo de 5.095 pesetas 18 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados en el año próximo.

En el mismo dia y despues de terminada aquella, tendrá lugar otra subasta, de los demás ramos arrendables, sin el privilegio de la exclusiva, bajo el tipo de 2.306 pesetas 60 céntimos, á que ascienden igualmente la cuota del Tesoro y recargos autorizados.

Villagarcía de Campos 20 de Abril de 1886.—El Alcalde, Francisco Lobon.—Por su mandado: Jesús V. Calvo, Secretario.

NÚM. 780.

Ayuntamiento constitucional de Villafrechós.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y adjuntos se arriendan á venta libre y en pública licitacion los derechos que produzcan todas las especies de consumos, cereales y sal en este distrito municipal durante el ejercicio de 1886-87, bajo el tipo de 10.437 pesetas y 96 céntimos á que ascienden aquelllos con inclusion del 3 por 100 de cobranza y conduccion y 70 por 100 del recargo municipal, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa-Consistorial el dia 26 del corriente mes desde las diez á las doce de su mañana, y si no tuviere efecto, tendrá lugar la segunda y última en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo del remate el dia 5 de Mayo próximo á las mismas horas y en el local designado para la primera.

Villafrechós 18 de Abril de 1886.—El Alcalde, Sebastian Sanchez.—El Secretario, Constantino Rebollo.

NÚM. 781.

Ayuntamiento constitucional de Medina del Campo.

Bajo el tipo y condiciones que resultan de

los respectivos expedientes que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, el dia 6 del inmediato mes de Mayo, á las once de su mañana, tendrán lugar en esta casa consistorial los remates públicos de los arbitrios autorizados en esta villa que seguidamente se dicen:

Puestos públicos.

Pesos y medidas á uso voluntario.

Saca y lía id. id.

Pesca y espadaña.

Matadero (derechos de)

Lo que se hace público para cuantos gusten interesarse en los repetidos remates.

Medina del Campo 22 de Abril de 1886.—

El Alcalde, Sebastian F. Miranda.

NÚM. 767.

Alcaldía constitucional de Villacid de Campos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se arriendan, en pública licitacion á venta libre, los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este distrito municipal en el próximo ejercicio de 1886-87, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La subasta tendrá lugar el dia 28 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en la casa consistorial y, si ésta no tuviera efecto, se celebrará una segunda y última en el dia 10 del próximo mes de Mayo, á la misma hora y en el local designado para la primera.

Villacid de Campos 21 de Abril de 1886.—El Alcalde, Eugenio Pardo.

NÚM. 766.

Ayuntamiento constitucional de Urones de Castroponce.

El Ayuntamiento que presido, asociado á un número igual de contribuyentes, en session de 10 del actual, ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales para el año económico de 1886-87, bajo el tipo de 3.264 pesetas 92 céntimos, que importan los encabezamientos con la Hacia-

da y recargos autorizados para gastos municipales, más el 3 por 100 por premio de cobranza.

El remate tendrá lugar el día 30 de Abril actual, á las once de la mañana, en la casa consistorial; y, caso de no haber licitadores, tendrá efecto el segundo el día 5 de Mayo próximo: uno y otro bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Urones de Castroponce 22 de Abril de 1886.—El Alcalde, Atanasio Velasco.

NÚM. 776.

Ayuntamiento constitucional de Pollos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitación los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal en este distrito municipal, durante el próximo ejercicio económico de 1886-87, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 7.689 pesetas y 10 céntimos que importa el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados.

El remate tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana en esta casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla manifiesto en la Secretaría de esta corporación, entre las cuales existe la de que, para hacer proposiciones, es necesario presentar en el acto fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento.

Pollos 22 de Abril de 1886.—El Alcalde, Joaquin Altamirano.—El Secretario, Federico A. Altamirano.

NÚM. 771.

Ayuntamiento constitucional de Ramiro.

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se arriendan en pública subasta los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este distrito municipal durante el próximo ejercicio de 1886 á 1887 sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de setecientos noventa y cinco

pesetas que importa el encabezamiento con la Hacienda.

El remate tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á las doce de su mañana, y el día 12 del mismo á la misma hora el segundo en las Casas-Consistoriales de este pueblo; bajo el pliego de condiciones que en el acto de las subastas, estará de manifiesto para que el público pueda enterarse.

Ramiro 23 do Abril de 1886.—El Alcalde, Guillermo Nieto Sanchez.—Juan Cuenca y Sanz, Secretario.

NÚM. 769.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

El día 2 del próximo Mayo á las diez de su mañana y en la Sala Consistorial tendrá lugar bajo mi presidencia, el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de carnes, tocinos, aceites, jabon y pescados, bajo el tipo y condiciones que en esta Secretaría estará de manifiesto, para el que desee enterarse de ellas.

Pesquera de Duero 23 de Abril de 1886.—El Alcalde, Dionisio Lubiano.—El Secretario, Aniceto Castaño Moran.

NÚM. 772.

Ayuntamiento constitucional de Villabrágima.

El día 7 de Mayo próximo y de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la adjudicación en pública subasta de los derechos que en el año económico de 1886-87, han de devengar todas las especies de consumo, bajo el tipo de 13.861 pesetas y 36 céntimos, incluyéndose en esta cuota los derechos del Tesoro, 3 por 100 de conducción y caudales y recargo municipal, y con la condición de libertad en las ventas.

Villabrágima 23 de Abril de 1886.—El Alcalde, Juan Martinez.

CCCCCCCC

NÚM. 753.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO MUNICIPAL DE LA NAVA DEL REY.

Tercer trimestre del año económico de 1885 á 1886.

ESTADO de recaudacion é inversion de fondos municipales en el expresado trimestre, que se publica conforme al art. 166 de la ley municipal vigente.

CARGO.	Ejercicio del presupuesto de 18 á	Idem del corriente de 1885 á 86.	TOTAL.
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
INGRESOS.			
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	»	5123'55	5123'55
Productos ordinarios de Propios.	»	2658'62	2658'62
Idem de montes.	»	2383'33	2383'33
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.	»	4647'24	4647'24
Idem de extraordinarios y eventuales.. . . .	»	662'78	662'78
Idem de resultas de años anteriores.	»	6953'48	6953'48
Idem del 12 por 100 sobre la industrial.	»	800'00	800'00
Recargo del 60 por 100 sobre la de consumos.	»	7384'34	7384'34
Totales.	»	30613'34	30613'34
D A T A .			
GASTOS.			
Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	»	2791'59	2791'59
Policía de seguridad.	»	906'12	906'12
Policía urbana y rural.	»	2623'45	2623'45
Instruccion pública.	»	5448'75	5458'75
Beneficencia.. . . .	»	1582'49	1582'49
Obras públicas.	»	2282'78	2282'78
Correccion pública.. . . .	»	1789'19	1789'19
Montes.	»	228'12	228'12
Cargas.	»	6931'00	6931'00
Imprevistos.	»	232'55	232'55
Totales.	»	24816'04	24816'04
RESÚMEN EN FONDOS MUNICIPALES.			<i>Pesetas. Cts.</i>
Importa el Cargo.			30613'34
Idem la Data.. . . .			24816'04
Existencia para el trimestre siguiente.			5797'30
FONDOS DE BENEFICENCIA.			
Ingresos en el segundo trimestre de 1885-86.			921'33
Pagado en el mismo trimestre.			1195'71
Total déficit para el siguiente.			274'38

FONDOS CARCELARIOS.		<i>Pesetas. Cts.</i>
Ingresos en el segundo trimestre de 1885-86.		3591'72
Pagado en el mismo trimestre.		1998'50
Total Existencia para el siguiente.. . . .		1593'22
RESÚMEN GENERAL DE EXISTENCIAS.		
Existencia para el trimestre siguiente en municipales.		5797'30
Déficit en fondos de Beneficencia.		274'38
Existencias en fondos carcelarios.		1593'22
Existencias verdaderas para el trimestre siguiente.		7116'14

Nava del Rey á 20 de Abril de 1886.—El Alcalde, Antonio V. Sanchez.—El Regidor Contador, Angel Alvarez.—El Depositario, Dámaso Chico.—El Secretario accidental, Francisco Alonso.

NUM. 775.

Ayuntamiento constitucional de Monasterio de Vega.

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados se arriendan en pública licitación con venta libre las especies de consumos cereales y sal para el año económico de 1886 á 1887; bajo el tipo de 1819 pesetas 75 céntimos y recargos autorizados.

El remate tendrá lugar el día 26 del corriente á las diez de la mañana, bajo el tipo dicho y caso de que no hubiere licitadores se anuncia otro remate para el día seis de Mayo próximo y hora señalada, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monasterio de Vega 18 de Abril de 1886.—El Alcalde, Santiago Martinez Solla.—El Secretario, Juan Villalba.

NUM. 774.

Ayuntamiento constitucional de Matapozuelos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitación los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal en este distrito municipal durante el próximo año económico de 1886 á 1887, sirviendo de tipo

para la subasta la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas setenta céntimos que importa el cupo para la Hacienda con mas un tres por ciento para conduccion y entrega de caudales; cuyo remate tendrá lugar el día 2 de Mayo, de once á doce de su mañana, en esta casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Matapozuelos 22 de Abril de 1886.—El Alcalde, Andrés Arévalo.—El Secretario, Práxedes Maestro.

NÚM. 747.

Ayuntamiento constitucional de Medina del Campo.

El día seis del próximo mes de Mayo á las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de los derechos que devengan en esta poblacion las especies sujetas al impuesto de consumos durante todo el ejercicio económico de 1886 á 1887.

El tipo y condiciones á que ha de sujetarse, resultan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipio.

Lo que se hace público para cuantos gusten interesarse en dicho acto.

Medina del Campo 22 de Abril de 1886.—El Alcalde, Sebastian F. Miranda.

NÚM. 770.

**Alcaldía constitucional de
Quintanilla del Molar.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados en igual número de contribuyentes, se arriendan en pública licitación con venta libre, los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este distrito municipal en el próximo ejercicio económico de 1886-87, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La subasta tendrá lugar el día 26 del actual y, en caso de que no se presentasen licitadores, se celebrará otra nueva el día 5 de Mayo próximo, ambas en la casa consistorial y hora de las diez de su mañana.

Quintanilla del Molar 19 de Abril de 1886.
—El Alcalde, Guillermo Vega.—Por su mandado: Emilio Fernandez, Secretario.

NÚM. 773.

**Ayuntamiento constitucional de
Cervillego de la Cruz.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados que presido, se arrienda en pública subasta y venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos de este distrito municipal durante el ejercicio de 1886 á 1887, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

El remate tendrá lugar el día 26 del actual á las doce en punto de su mañana, y sino pudiera tener efecto por falta de licitador se celebrará otro segundo y último el día 5 de Mayo próximo á la precitada hora y en igual sitio; haciendo constar, que el gremio de cosecheros labradores, han renunciado á solicitar el concierto quincenal ó parcial que la ley determina.

Cervillego de la Cruz 18 de Abril de 1886.
—El Alcalde, Mariano Gutierrez.

Seccion quinta.**Don Eduardo Sanz Redondo, Juez de primera instancia interino de esta villa de Olmedo y su partido.**

Hago saber: Que para hacer pago á don Romualdo Becerril, vecino de la ciudad de Valladolid, de cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas, noventa y un céntimos, que le es deber Doña Hilaria Iscar, esposa de don Francisco Roldan Barbero, que lo son de Matapozuelos, procedentes de costas devengadas en un juicio declarativo de mayor cuantía seguido á instancia de dicha señora, contra su esposo y el Don Romualdo, sobre nulidad de ciertas escrituras de venta, hechas por el Roldan al Becerril, se recibió en este Juzgado un exhorto del de primera instancia del distrito de la Audiencia de dicha ciudad, en el cual se encargaba á éste se requiriera á doña Hilaria para el pago de la cantidad antes expresada, y que de no verificarlo, se procediera hacerla efectiva por la via de apremio. En su cumplimiento y despues de requerida dicha señora y de no verificar el pago se procedió á instancia de D. Eleuterio Molpeceres, como apoderado del repetido Don Romualdo, al embargo de los derechos que dicha Doña Hilaria tiene para retraer cuarenta y ocho fincas que la misma y su esposo vendieron con el pacto de retro y en la cantidad de setenta mil pesetas á Don Victor Ahumada, vecino de Valdestillas, por escritura que autorizó el Notario de Portillo, Don Pedro Mendez, en trece de Julio de mil ochocientos ochenta y dos; habiéndose tasado este derecho, en la cantidad de quinientas pesetas, he acordado por providencia de este día, sacarle á subasta pública con arreglo á la ley y señalar para que tenga efecto, el día veinte de Mayo próximo á las once de su mañana en la Sala de este Juzgado.

Dado en Olmedo á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Eduardo Sanz.
—Por mandado de S. S.^a, Niceto Sanz Velazquez.

Núm. 756.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a de-
cena del mes de Abril de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.			NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.			Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.	NO LEGÍTIMOS	Total de ambos	LEGÍTIMOS.	NO LEGÍTIMOS	Total de ambos	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
11	2	5	7	»	»	»	»
12	»	2	2	»	»	»	»
13	3	2	5	»	1	1	»
14	»	4	4	»	»	»	»
15	»	1	1	»	2	2	»
16	1	»	1	»	»	»	»
17	1	1	2	»	»	»	»
18	1	2	3	»	»	»	»
19	2	3	5	»	»	»	»
20	»	1	1	»	»	»	»
Total..	14	21	35	2	1	3	38

Valladolid 21 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Castor San José Rodríguez.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Abril de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.				TOTAL GENERAL.				
	VARONES.		HEMBRAS.						
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteros.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	2	»	4	»	»	»	»	4
12	1	»	»	1	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	2	»	»	2	2
14	»	»	»	»	1	»	1	2	2
15	»	»	»	»	»	»	1	1	1
16	»	»	»	»	2	»	»	2	2
17	1	1	1	3	1	»	»	1	4
18	»	»	»	»	1	»	»	1	1
19	5	3	»	8	3	»	»	3	8
20	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Total.	9	6	1	16	10	»	2	12	28

Valladolid 21 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Castor San José Rodríguez.